



MOCIÓN DE REPORBACIÓN AL PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR, D. MANUEL LUIZ CORRAL GONZÁLEZ, POR SU DESAFORTUNADO COMPORTAMIENTO EN EL PREGÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑOS 2025

Doña María José Pérez Salazar, en su condición de portavoz del grupo municipal de IU Azuqueca de Henares, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una moción sobre la base de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En democracia, el respeto a las instituciones no es un adorno: es un mandato constitucional. El artículo 1.1 de la Constitución establece que la dignidad de la persona y el respeto a la ley son fundamentos del orden político. Esa dignidad incluye también a quienes ostentan cargos públicos, cuya crítica es legítima, pero cuyo insulto degrada a toda la institución que representan.

El insulto no es “*solo expresarse*”, es un acto agresivo, un ataque que añade a la palabra un componente de violencia. En ese sentido tiene una doble dimensión. Por un lado, refleja la carencia de argumentos y la incapacidad de sostener un diálogo deliberativo. Por otro, activa emociones colectivas (ira, miedo, resentimiento) que se difunden mucho más rápido que cualquier propuesta seria. Algunos líderes políticos lo saben bien: cuanto más estridente sea un insulto, más eco tendrá en prensa, televisión y redes sociales.

El insulto revela, en definitiva, la incompetencia para el argumento racional y solvente. Se utiliza porque es fácil, porque genera visibilidad y porque evita hablar de lo que importa. Pero al hacerlo, destruye la posibilidad de un debate serio, introduce una negatividad tóxica en la esfera pública y desplaza el interés ciudadano hacia lo anecdótico.

La política puede y debe ser dura, incisiva, combativa, porque la crítica fuerte y la denuncia son necesarias. Pero una cosa es confrontar con datos y razones, otra muy distinta es reducir al adversario a un insulto. Lo primero fortalece la democracia, lo segundo la corroe.

El pasado día 20 de septiembre, en el inicio oficial de las Fiestas de septiembre de Azuqueca de Henares, cuando los Populares del año daban el pregón desde el balcón del Ayuntamiento y se lanzaba el chupinazo que simboliza el inicio de las fiestas, todas las personas que estábamos allí tuvimos que presenciar un espectáculo bochornoso por parte de un representante político municipal. El señor Manuel Corral, portavoz del Partido Popular, lejos de mostrar respeto a la institución y al conjunto de la ciudadanía, como cargo público que es y como, por cierto, hicimos todos los cargos públicos allí presentes, también sus compañeros y compañeras de partido, no dudó en incitar al odio y a la violencia desde el

balcón para que se propinaran insultos y agresivas descalificaciones a Pedro Sánchez, presidente del Gobierno, llegando incluso a producirse un pequeño enfrentamiento entre el público asistente e impidiendo que se oyera el discurso de Lucía García Sainz, una de las personas homenajeadas. Y habiendo tenido la posibilidad de rectificar porque, rectificar es sinónimo de sabiduría, tiene el descaro de afirmar que “siempre defenderá la libertad de expresión” como si este derecho fundamental amparara el insulto.

El artículo 18.1 de la Constitución garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El artículo 20 reconoce todo un conjunto de libertades, pero, su apartado 4 es muy claro: Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

En definitiva, los improperios que el señor Corral animó a que se pronunciasen la noche del pregón tiene una denominación: injuria. Un delito que consiste en la imputación de hechos o manifestación de opiniones que atentan contra la dignidad de una persona, lesionando su fama, honor o propia estimación. Las injurias pueden emitirse de forma verbal, por escrito o de manera gráfica. Y en el artículo 208, el Código Penal se define el tipo básico de injuria como la acción o expresión que lesiona la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.

No debemos permitir en ningún contexto y mucho menos en un **espacio de ocio, de fiesta y de complicidad** con la ciudadanía, que se hagan este tipo de comentarios, que claramente son una incitación al odio.

Desgraciadamente, la normalización de este tipo de ataques verbales está elevando peligrosamente el nivel de agresividad en el debate político ciudadano, lo que se conoce como polarización afectiva. Esta escalada de tensión ha llevado a que muchas personas que se dedican a la política reciban insultos a diario en redes sociales por parte de ciudadanía o sean objeto de gritos e incluso amenazas en la calle, en una preocupante repetición de los lemas incendiarios que han resonado en boca de nuestros propios representantes.

La historia enseña que la violencia verbal es siempre preludio de violencia real. Quienes jalean estas conductas degradan el sistema democrático (quizá sea eso lo que pretendan) y ponen en riesgo la convivencia. El insulto se convierte en arma de destrucción moral y, al repetirse y viralizarse, alimenta un clima de odio. No debe permitirse caminar hacia un escenario donde el adversario político deje de ser un rival para convertirse en un enemigo al que exterminar.

Con esto no se pretende inhibir la crítica, sino distinguir entre la confrontación legítima de ideas y el insulto planificado. Es necesario rescatar a la política del fango de la bronca y devolverla al terreno de la educación, el respeto y la justicia social, para que sea una herramienta de convivencia y progreso. Un país donde el debate se fundamente en razones y no en insultos, donde el adversario político sea un contrincante legítimo y no un enemigo, donde el respeto a las instituciones sea patrimonio común de todos y todas. Si no se hace este ejercicio, el ruido acabará devorándolo todo y la democracia perderá su capacidad de reconocer la pluralidad sin convertirse en un barrizal permanente.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida plantea al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reprobar públicamente a Don Manuel Luis Corral González, portavoz del Partido Popular en este Ayuntamiento, por su lamentable comportamiento con el que incitó al odio y a la violencia en el momento que se daba el pistoletazo de salida a las Fiestas patronales del año 2025.

SEGUNDO.- Rechazo rotundo de todos los miembros de la Corporación a cualquier cargo público que **promueva, ya sea de manera directa o indirecta, el odio, hostilidad, discriminación o violencia ya sea por motivos religiosos, étnicos, sexuales, ideológicos, etc.**

TERCERO.- Convocar a todos los portavoces de los distintos grupos políticos con representación municipal para analizar tan desafortunado incidente y adoptar medidas, consensuadas y firmadas por todos, para garantizar el respeto a los principios democráticos, a las instituciones y las autoridades legítimamente elegidas por el conjunto de la ciudadanía.

En Azuqueca de Henares, a 23 de septiembre de 2025

Fdo. María José Pérez Salazar

Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida